



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 278-2019 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día domingo 16 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, este Tribunal mediante Acuerdo número 157-2019, con fecha veintinueve de marzo del año en curso, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Guatemala y que los miembros de la Junta Electoral Municipal de San Raimundo, de este departamento, mediante nota de fecha 6 de mayo del presente año, manifiestan que por los motivos expuestos, han tomado la decisión de dar de baja oficialmente y por unanimidad de los integrantes de ese órgano electoral temporal, al Licenciado Carlos Giovanni Locón Solórzano, en el puesto de Vocal de la Junta Electoral Municipal de esa localidad;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ovidio David Parra Vela, Presidente de la Junta Electoral Departamental de Guatemala, en oficio número JEDG-279-2019, de fecha 23 de mayo del presente año, solicita que derivado de la decisión tomada por la Junta Electoral Municipal de San Raimundo, de este departamento, se nombre al **Licenciado Rafael Eleodoro Rojas Rojas**, en el puesto de Vocal de ese órgano electoral temporal, en sustitución del Licenciado Carlos Giovanni Locón Solórzano, por lo que es necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Reorganizar la Junta Electoral Municipal de **San Raimundo**, departamento de Guatemala, la cual queda de la siguiente forma:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN RAIMUNDO

Cargo	Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
PRESIDENTE:	Ana Claudine Estrada Cortave de Illescas	2739 69218 0101
SECRETARIO:	Mario José Fernández García	3443 53303 0111
VOCAL:	Rafael Eleodoro Rojas Rojas	2435 36712 0111
SUPLENTE I:	María José Ortíz García	1583 45584 0111
SUPLENTE II:	Kyrian Jorgelina Cojón Paz	2987 93008 0101



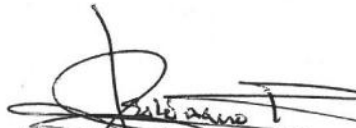
Tribunal Supremo Electoral


ARTICULO 2°: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Guatemala, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, facione el acta de toma de posesión de la persona nombrada y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

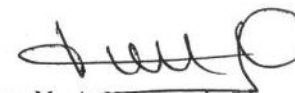
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

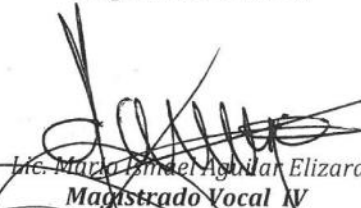

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Dineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mjángos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Germán Aguilár Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

